



Riohacha, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA GUSTAVO URIANA PUSHAINA RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2003-00095-00

Vista la solicitud que antecede y revisado el expediente el despacho,

DISPONE:

1. FÍJESE el día 03 de noviembre de 2022, para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 12A N° 22-123 de Riohacha – La Guajira e identificado con matrícula inmobiliaria 210-36697, cuyo avalúo asciende a la suma de \$75.900.000, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.
2. La licitación comenzara a las nueve de la mañana (9:00 am) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 440012031001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.
3. La audiencia se realizará de manera virtual, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley 2213 de 2022.
4. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación a las partes, sus apoderados y postores que aporten sus correos electrónicos para tal fin, así como el tutorial para ingresar como invitado de manera virtual a la respectiva audiencia de remate.
5. Los postores podrán presentar sus ofertas, junto con el depósito del 40% del avalúo referido en el numeral 2, dentro de los 5 días anteriores al remate, a través del correo electrónico institucional del juzgado: j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, o dentro de la hora de iniciada la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.
6. Anúnciese el remate en el periódico EL TIEMPO, bajo los estrictos parámetros establecidos en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a561f1b3827b2f4f51ae1b6ffed136e53f3374ef4da78fd3814138b3284b6c47

Documento generado en 29/09/2022 07:59:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**